

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2.021.-

MIEMBROS ASISTENTES

D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD
D. SERGIO GORDÓN LOZANO

En la Villa de Aceuchal a veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Alcaldesa en funciones D^a Soledad Hermoso Manchón, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí el Secretario accidental D. Francisco Javier Campos González, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. No asiste D. Joaquín Rodríguez González por encontrarse ausente por vacaciones.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, la Sra. Presidenta preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a CAROLINA MATAMOROS BAQUERO, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.021, correspondiente al vehículo matrícula 6694-BSK, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D^a MARIA JOSÉ MONTAÑO ORTIZ denunciando actuación de los Agentes de la Policía Local del pasado 12 de agosto, la Junta de Gobierno, examinado su contenido acordó por unanimidad recabar de la Jefatura de la Policía Local informe sobre los hechos ocurridos.

Vista la solicitud presentada por D^a ROSA MANCEBO ALOR de anulación de los recibos de la Guardería Municipal "El Pilar" correspondiente a los meses de julio y agosto de 2021, de su hijo Bruno Porrás Mancebo que causó baja en la guardería el 30 de junio, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido y el informe de la profesional encargada de la misma, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MANUEL VÁQUEZ BARNETO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por apertura de zanja para enganche de saneamiento en Calle Rivera, nº 2, (stud. nº 487/2021), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- D. FRANCISCO RODRÍGUEZ CARCABOSO para "Legalización de nave industrial con destino a almacén de frutas" en C/ Trigal, nº 8 (Expte. de obras nº 88/2021. Expte. Gestiona nº 310/2021).

- A D. MANUEL POZO GARCÍA para "Restauración de techos en vivienda sin modificar estructura" en C/ Macías, nº 33 (Expte. de obras nº 96/2021. Expte. Gestiona nº 321/2021).

- A D. JOSÉ MARIA ROMÁN DIAZ para "Construcción de vivienda unifamiliar adosada" en C/ Garcia Lorca, nº 7, según proyecto técnico presentado. (Expte. de Obras nº 97/2021. Expte. Gestiona nº 322/2021).

IV.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. GERVASIO REJANO GONZÁLEZ para segregar finca sita en suelo urbano de 1.360,00 m2 de superficie y fachada a C/ Las Lilas, resultando dos fincas:

- Finca resultante nº 1 de 257,89 m2 y fachada a C/ Las Lilas.
- Finca resultante nº 2 de 1.102,11 m2 y fachada a C/ Las Lilas.

Examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se fotocopia al dorso de la licencia, y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de apertura de expediente sancionador formulado por la Guardería Rural de Aceuchal a nombre de P.T.R. por infracción al artículo 12 de la Ordenanza de Guardería Rural. Examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda se inicie dicho expediente proponiendo una sanción de 300,00 €, dentro de los límites establecidos por ley.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las ocho horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario accidental certifico.